



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.926 / 2017.-

ZAPALLAR, 01 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.343/2017, de fecha 28 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA "CELEBRACION DIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA VIRGEN MARIA", la cual considera una procesión con la imagen de la Virgen, saliendo desde el Templo Parroquial, en dirección al Cerro de la Cruz, en donde se celebrará la Eucaristía en la Gruta existente en el lugar, desde las 18:00 hrs. a 21:00 hors. Localidad de Zapallar, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"CELEBRACION DIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA VIRGEN MARIA"

ORGANIZA: I. Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado en conjunto con la "Parroquia Santa Teresa de Jesús", la realización de la actividad denominada "Celebración día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María" a efectuarse el día 8 de diciembre del 2017, en Gruta Cerro La Cruz, localidad de Zapallar. Dada la necesidad de Promover Actividades de desarrollo comunitario, deportivas, culturales, recreacionales, turísticas y tradicionales de la comuna.

DESTINATARIOS: Comunidad de Zapallar en general y sus alrededores.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio el desarrollo de: El turismo, el deporte y la recreación; actividades de interés común en el ámbito local.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

- Fecha: viernes 8 de diciembre de 2017.
- Actividad: "Celebración día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María".
- Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Lugar: Gruta Cerro de La Cruz, localidad de Zapallar.
- Horario: Desde las 18:00 hrs hasta las 21:00 hrs.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> > Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad. > Amplificación.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> > Limpieza del Sector, Gruta del Cerro de La Cruz. > Traslado de Sillas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-